

Las nuevas realidades de la Inversión Colectiva en España. (I)

El pasado viernes, día 4 de noviembre de 2005, el Consejo de Ministros aprobó el *Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (RIIC)*.

El nuevo Reglamento, junto con sus próximas normas de desarrollo, va a permitir a las IIC españolas un *marco de actuación más amplio*, junto con una *mayor protección a los inversores*. La nueva regulación va a suponer también un *reto* para las Sociedades Gestoras que, sin duda, van a afrontarlo sin problemas como ya ha sucedido con anteriores reformas legislativas.

A modo de resumen el nuevo RIIC busca que:

- los inversores tengan una gama más amplia de productos en los que invertir, simplificando y a la vez ampliando la tipología de IIC. Así como una mejor protección.
- las Sociedades Gestoras de IIC tendrán más activos en los que colocar sus Patrimonios, con nuevas normas de diversificación de riesgos.
- las Gestoras de IIC podrán prestar más servicios a los clientes y se facilita la comercialización transfronteriza de las IIC españolas.

Entre los puntos más destacados del nuevo Reglamento, cabe reseñar los siguientes:

- Relación del tipo de Instituciones del nuevo RIIC.
- Compartimentos.
- Clases de participaciones y series de acciones.
- IIC de inversión libre y de las IIC de IIC de inversión libre.
- Ampliación de las inversiones aptas.
- La comercialización de las Instituciones de Inversión Colectiva españolas en el exterior.
- La regulación de la comisión de gestión.
- Normas de diversificación de riesgos para los FI.
- Regulación Fondos Indices.
- Regulación Fondos de inversión cotizados.
- Flexibilización de las IIC Inmobiliarias.
- Ampliación objeto social de las Gestoras.
- Delegación de funciones de la SGIIC
- Fusión entre Sociedades (SI) y Fondos (FI) de inversión.
- Nuevas especificaciones relacionadas con el Cálculo del valor liquidativo de los FI.
- Información al partícipe y accionista.
- Funciones del Depositario.
- Ejercicio derecho de voto por las SGIIC.

Vamos a describir cada uno de ellos:

Relación del tipo de Instituciones del nuevo RIIC: A continuación mostramos una tabla donde se muestran todos los tipos de IIC que se pueden constituir con la nueva

regulación en comparación con las existentes anteriormente:

Figuras de la normativa ANTERIOR	Figuras del nuevo RIIC
FIM	
ELAMM	FI (FIAMM mantiene comisiones)
SICAV	SICAV
SIM	
SII	SI
FII	FI
IIC índice	IIC índice (fondos o fondos referencia)
IIC de fondos	Desaparece como categoría, son un activo más
Principal-Subordinado	Principal-Subordinado
IIC especializadas en no	No se regulan (no hay ninguna)
	FI cotizados
	IIC de inversión libre
	IIC de IIC inversión libre

A continuación en la siguiente tabla mostramos las características de cada una de ellas:

	IIC		Cada compartimento		Aportación Mínima	Tipo gravamen en IS
	Patrimonio	Inversores	Patrimonio	Inversores		
FI financiero	3.000.000€	100	600.000 €	20	Lb.re	1%
SICAV	2.400.000€	100	480.000€	20	Lb.re	1%
FI inmobiliari	9.000.000€	100	2.400.000€	20	Lb.re	1%
SI inmobiliari	9.000.000€	100	2.400.000€	20	Lb.re	1%
IIC de IL	= FI/SICAV	25	= FUSICAV	20	80.000€	1%
IIC de IICIL	Igual que los FI o SICAV				Lb.re	1%

El desarrollo de las IIC por compartimentos: los compartimentos se integrarán dentro de los Fondos o Sociedades de Inversión, emitirán sus propias participaciones o acciones y podrán integrar diferentes clases de participaciones o series de acciones. Cada compartimento responderá exclusivamente de los costes y gastos propios.

La figura del compartimento va a suponer una reordenación de la oferta de IIC por las Sociedades Gestoras, así como una economía de costes, al simplificar la gestión y los sistemas de control internos y poder adecuar los productos a los inversores finales en función de sus características particulares o del canal de comercialización utilizado.

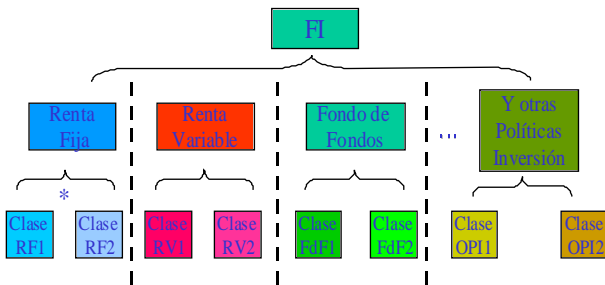
El número de partícipes o accionistas por compartimento no podrá ser inferior a 20, y el número total de la IIC no podrá ser inferior a 100.

- Clases de participaciones y series de acciones.

El nuevo RIIC permite que existan distintas clases de participaciones (fondos de inversión) y series de acciones (sociedades de inversión), lo que permite aumentar la diversidad de productos sin necesidad de crear varias IIC:

- Comercializar una IIC por distintos canales (y distintas comisiones)
- Establecer distintos regímenes en la misma IIC (menor comisión de gestión a cambio de mayor permanencia o comisión de reembolso)

Mostrando a modo de ejemplo como se configuraría:



Ejemplo de combinación o flexibilidad:

RF1	Renta Fija Emergente	Gestión: 2%	Reembolso: 2%	Inversión: 3.000,00 E
RF2	Renta Fija LP USD	Gestión: 1%	Reembolso: 0%	Inversión: 100,00 E

En próximas publicaciones seguiremos desarrollando todas las nuevas situaciones que hemos relacionado en esta edición

Evolución de las IIC en España a 28 de febrero de 2006.

El volumen de patrimonio de las INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria e Inmobiliaria) se situó en 315.579 millones de euros (4.014 millones de euros de incremento en el mes un 1,27% más) y el número de partícipes y accionistas en 9.857.636 (112.615 más en el mes, un 1,1% adicional), con el siguiente desglose:

La rentabilidad media ponderada obtenida por los Fondos de Inversión en los últimos doce meses ha sido del 5,37%. Las rentabilidades medias ponderadas de los últimos quince, diez, cinco y tres años estuvieron comprendidas entre el 5,10% y el 1,48%, siendo el desglose por categorías:

	15 Años	10 Años	5 Años	3 Años	1 Año
FIAMM	4,97	2,75	1,88	1,25	1,20
FIM RENTA FIJA CORTO PLAZO	5,07	3,18	2,22	1,60	1,49
FIM RENTA FIJA LARGO PLAZO	5,69	3,91	3,00	2,06	1,31
FIM RENTA FIJA MIXTA	5,78	4,08	2,08	5,04	4,82
FIM RENTA VARIABLE MIXTA	6,50	5,96	1,61	12,50	13,17
FIM RENTA VARIABLE NACIONAL	10,12	11,32	5,28	26,49	25,99
FIM RENTA FIJA INTERNACIONAL	6,03	4,38	1,55	2,48	3,55
FIM R. FIJA MIXTA INTERNACIONAL	5,38	3,75	1,19	3,71	5,26
FIM R. V. MIXTA INTERNACIONAL	6,84	4,86	-0,30	10,15	12,54
FIM RENTA VARIABLE EURO	8,22	8,50	-1,07	21,53	24,15
FIM RENTA VARIABLE INT. EUROPA	6,90	7,42	-0,29	20,85	24,04
FIM RENTA VARIABLE INT. EEUU	---	---	-6,31	9,18	11,98
FIM RENTA VARIABLE INT. JAPÓN	---	---	-1,32	21,01	37,40
FIM RENTA VARIABLE INT. EMERGENTES	---	---	13,06	41,78	55,66
FIM RENTA VARIABLE INT. RESTO	---	---	-5,09	15,58	21,43
FIM GLOBALES	5,72	4,44	-0,78	5,28	6,56
GARANTIZADOS RENTA FIJA	---	---	2,93	1,91	1,48
GARANTIZADOS RENTA VARIABLE	---	---	2,71	3,92	4,51
TOTAL FONDOS MOBILIARIOS	5,10	3,14	1,48	4,49	5,37
FONDOS INMOBILIARIOS		7,20	6,94	6,38	5,78

Luis Capilla Dejoz

Gestora Bancaja, S.G.I.I.C., S.A.

www.gebasa.es

logo Gebasa

PIE Gebasa